

Pensiones de Jubilación de Clases Pasivas 2025

Las pensiones de jubilación del funcionariado acogido al RCP se calculan aplicando unos porcentajes que están en función del número de años completos de servicios prestados, a unas cantidades, llamadas haberes reguladores (HH.RR.), que se fijan anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y que dependen del grupo en el que está encuadrado el cuerpo al que se pertenece.

Para tener derecho a pensión se requiere acreditar, al menos, 15 años de servicios efectivos.

Con 35 años de servicios se alcanza el 100% del haber regulador en que se está encuadrado. Las pensiones se abonan mediante 14 pagas iguales (12 mensuales más dos extras) al año. Independientemente de los cálculos que puedan resultar, las pensiones públicas ordinarias no podrán superar, en general, en el año 2025 los 3.267,60 euros mensuales, esto hace que alguien que haya permanecido en el grupo A1 (antes A) 32 años de servicio alcanza, prácticamente, la pensión máxima.

Las pensiones de jubilación de Clases Pasivas solo tienen descuentos a cuenta del IRPF (salvo las de incapacidad permanente para toda profesión u oficio) y no se les aplican, como al personal en activo, los descuentos de Derechos Pasivos ni de MUFACE.

		HR ANUAL	HR MENSUAL		
GRUPO A1		51.311,65 €	3.665,12 €		
GRUPO A2		40.383,55 €	2.884,54 €		
PENSIÓN MÁXIMA		45.746,40 €	3.267,60 €		
PENSIÓN CLASES PASIVAS 2025 (14 MENSUALIDADES)					
AÑOS DE SERVICIO	Porcentaje	GRUPO A1		GRUPO A2	
		mes	año	mes	año
15	26,92	986,65 €	13.813,10 €	776,52 €	10.871,25 €
16	30,57	1.120,43 €	15.685,97 €	881,80 €	12.345,25 €
17	34,23	1.254,57 €	17.563,98 €	987,38 €	13.823,29 €
18	37,88	1.388,35 €	19.436,85 €	1.092,66 €	15.297,29 €
19	41,54	1.522,49 €	21.314,86 €	1.198,24 €	16.775,33 €
20	45,19	1.656,27 €	23.187,73 €	1.303,52 €	18.249,33 €
21	48,84	1.790,04 €	25.060,61 €	1.408,81 €	19.723,33 €
22	52,5	1.924,19 €	26.938,62 €	1.514,38 €	21.201,36 €
23	56,15	2.057,96 €	28.811,49 €	1.619,67 €	22.675,36 €
24	59,81	2.192,11 €	30.689,50 €	1.725,24 €	24.153,40 €
25	63,46	2.325,88 €	32.562,37 €	1.830,53 €	25.627,40 €
26	67,11	2.459,66 €	34.435,25 €	1.935,81 €	27.101,40 €
27	70,77	2.593,80 €	36.313,25 €	2.041,39 €	28.579,44 €
28	74,42	2.727,58 €	38.186,13 €	2.146,67 €	30.053,44 €
29	78,08	2.861,72 €	40.064,14 €	2.252,25 €	31.531,48 €
30	81,73	2.995,50 €	41.937,01 €	2.357,53 €	33.005,48 €
31	85,38	3.129,28 €	43.809,89 €	2.462,82 €	34.479,47 €
32	89,04	3.263,42 €	45.687,89 €	2.568,39 €	35.957,51 €
33	92,69	3.397,20 €	47.560,77 €	2.673,68 €	37.431,51 €
34	96,35	3.531,34 €	49.438,77 €	2.779,25 €	38.909,55 €
35 y más	100	3.665,12 €	51.311,65 €	2.884,54 €	40.383,55 €

Con 32 años de servicio en el grupo A1 se alcanza prácticamente la pensión máxima.

Complemento brecha de género: 35,90 euros mensuales brutos por hijo (máximos 4)

Descarga nuestra guía completa: <https://fe.ccoo.es/d2ec4ffee9e8c21267aea1b0c9373051000063.pdf>